

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**  
**“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”**  
**CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

- **Alcaldesa-Presidenta:** S.S<sup>a</sup>. D.<sup>a</sup> María Agustina Rodríguez Martínez.
- **Concejales:**

(PP):

- ✓ D.<sup>a</sup> Mercedes Linares Rastrojo.
- ✓ D.<sup>a</sup> María Isabel Reviriego Romero.
- ✓ D. Eloy Díaz Giraldo.
- ✓ Dña. Laura Boza Ruíz.

(PSOE)

- ✓ D.<sup>a</sup> María José Serrano Rastrojo.
- ✓ D. Rafael Calzado Romero.
- ✓ D.<sup>a</sup> Sara Perogil Gómez.

*No asisten, justificando su ausencia:*

- ✓ D. Narciso Nogales Perogil (PP).
- ✓ D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE).
- ✓ D.<sup>a</sup> Laura Martínez Moreno (PSOE).
- **Interventor municipal:** D. Antonio Prieto Benítez.
- **Secretario Accidental:** D. Manuel Burgos Alonso.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**



**Lugar de reunión:** *Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).*

**Fecha:** *Celebrada el 14 de septiembre de 2022. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.*

**Hora de comienzo:** *Se da comienzo la sesión siendo las catorce horas (16:30 horas).*

**Carácter de la sesión:** *Sesión Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria.*

**A** *bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.*

*Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.*

### **1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021.**

*La Sra. Presidenta le concede la palabra al Sr. Interventor de Fondos, el que al igual que en la Comisión Informativa, hace una breve exposición de la Liquidación del del Presupuesto General de 2021, que arroja el siguiente resultado:*

- *Derechos reconocidos netos: 8.629.592,95 euros.*
- *Obligaciones reconocidas netas: 3.646.168,46 euros.*
- *Resultado presupuestario: 4.983.424,49 euros.*



- Resultado presupuestario ajustado: 4.551.466,51.

*La Liquidación fue aprobada por Resolución de la Alcaldía, núm. 2022/256, de fecha 18 de julio de 2022.*

*Igualmente, la Liquidación fue sometida a la consideración y toda de Conocimiento de la Comisión Informativa de Economía, ....., en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2022.*

*Conocido el resultado de la Liquidación del Presupuesto General de 2021 por el Pleno de la Corporación, se procederá a su envío a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

*Por la Presidencia se le concede la palabra al Sr. Interventor de Fondos, el que de forma resumida da conocimiento del expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería, cuyo resumen es el siguiente:*

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| 1.- Créditos extraordinarios. .... | 2.987.000,00 euros. |
| 2º.- Suplementos de créditos. .... | 413.000,00 euros.   |
| Total. ....                        | 3.400.000,00 euros. |

*Acto seguido la Sra. Alcaldesa – Presidenta antes de pasar a*

*detallar pormenorizadaente el expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería, quiso resaltar del mismo comprende numerosas e importantes inversiones en diferentes vías públicas, así como en la adquisición de bienes y mejora de los servicios, por lo que todo ello vendrá a dar solución a carencias actuales en materia de infraestructuras, bienes y servicios de la Localidad.*

*El expediente queda según el siguiente detalle:*

## **PRIMERO.- MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

### ***Altas en aplicaciones de gastos***

| <b>Programa</b> | <b>Econom</b> | <b>Ubicación</b>          | <b>Descripción</b>   | <b>Importe</b> |
|-----------------|---------------|---------------------------|--|----------------|
| 151             | 21000         | Avda. España              | Sustitución postes cableados<br>eliminación muro                           | 2.000,00 €     |
| 153             | 21000         | C./ Berrocal              | Instalación vallas en cruce  | 10.000,00 €    |
| 153             | 21200         | Bar Piscina<br>Municipal  | Sustitución instalación y revestimiento                                    | 34.000,00 €    |
| 153             | 21500         | Vías Publicas             | Señalización balizas acero inoxidable                                      | 3.000,00 €     |
| 153             | 62200         | Cementerio                | Nueva fachada nichos   | 60.000,00 €    |
| 153             | 63100         | Entrada Recinto<br>Ferial | Laterales calle de entrada del recinto y<br>mejoras acceso cesta municipal | 28.000,00 €    |
| 153             | 63100         | Calle Rodeo               | Mejoras Pavimentación y saneamiento  | 360.000,00 €   |
| 153             | 63100         | Calle San<br>Francisco    | Mejoras Pavimentación  | 40.000,00 €    |
| 153             | 63100         | Calle Compas              | Pavimento e instalaciones  | 35.000,00 €    |
| 153             | 63100         | Calle Herrería            | Pavimento e instalaciones  | 380.000,00 €   |
| 153             | 63100         | Calle La Fuente           | Pavimento e instalaciones  | 42.000,00 €    |
| 153             | 63100         | Ctra. Sevilla             | Pavimento e instalaciones(acerado)   | 140.000,00 €   |
| 162             | 21500         | Residuos urbanos          | Contenedores soterrados, eliminación<br>Paseo Palma                        | 6.000,00 €     |
| 162             | 62500         | Residuos urbanos          | Tapar contenedores   | 100.000,00 €   |
| 165             | 62500         | Alumbrado                 | Navidad y reposiciones y otros   | 60.000,00 €    |



|     |       |                              |   |                       |
|-----|-------|------------------------------|---|-----------------------|
| 171 | 21200 | Claustro<br>Convento S.Fco   | Limpieza Parámetros piedra claustro           | 9.000,00 €            |
| 171 | 63100 | Iglesia Santa<br>Catalina    | Adecuación explanada exterior entrada         | 250.000,00 €          |
| 171 | 63200 | Parques                      | Adecuaciones                                  | 100.000,00 €          |
| 330 | 21000 | Gimnasio<br>Municipal        | Suelo acolchado gimnasia                      | 5.000,00 €            |
| 330 | 63200 | Pista de pádel               | Cubierta pista de pádel                       | 60.000,00 €           |
| 334 | 48000 | Subvencionas                 | Directas Asociaciones                         | 35.000,00 €           |
| 336 | 21000 | Actuaciones en<br>jardín     | Reposición césped y vallado de la zona        | 30.000,00 €           |
| 336 | 63100 | Parque Barrio<br>Sur         | Adecuación parque completo                    | 260.000,00 €          |
| 337 | 63200 | Aseos Alberque               | Reparación de forjados y otros                | 33.000,00 €           |
| 337 | 63200 | Escuela Hogar<br>(cult)      | Ventanas pvc y climalit                       | 130.000,00 €          |
| 342 | 21200 | Cubierta Iglesia<br>Jesuitas | Canalón e impermeabilización cubierta         | 7.000,00 €            |
| 342 | 21200 | Piscina<br>Municipal         | Sustitución Instalaciones y<br>revestimientos | 100.000,00 €          |
| 342 | 21200 | Escuela Hogar<br>(cult)      | Sustitución forjado y cubierta                | 45.000,00 €           |
| 342 | 61000 | Solar calle Rollo            | Cerramiento perimetral                        | 8.000,00 €            |
| 343 | 21200 | Polideportivo                | Adecuación                                    | 20.000,00 €           |
| 430 | 62500 | Mobiliario                   | Espacio joven                                 | 10.000,00 €           |
| 450 | 62400 | Maquinaria                   | Camión  | 185.000,00 €          |
| 450 | 62400 | Maquinaria                   | coche jardines                                | 30.000,00 €           |
| 454 | 63100 | Vías Publicas                | Caminos rurales adecuación                    | 250.000,00 €          |
| 491 | 62600 | Aulas<br>Informáticas        | área informática                              | 20.000,00 €           |
| 920 | 22706 | Proyectos                    | Proyectos y direcciones técnicas              | 100.000,00 €          |
|     |       |                              | <b>TOTAL CRÉDITO<br/>EXTRAORDINARIO</b>       | <b>2.987.000,00 €</b> |

## SEGUNDO.- MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

### Suplementos en aplicaciones de gastos



| <b>Programa</b> | <b>Econom</b> | <b>Ubicación</b> | <b>Descripción</b>                | <b>Créditos Iniciales</b> | <b>Suplemento</b>   | <b>Totales</b>      |
|-----------------|---------------|------------------|-----------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|
| 150             | 62500         | Mobiliario       | Urbano, vallas sillas             | 5.000,00 €                | 20.000,00 €         | 25.000,00 €         |
| 164             | 21200         | Albergue         | Calentador gas interiores         | 500,00 €                  | 1.000,00 €          | 1.500,00 €          |
| 231             | 21200         | Pisos tutelados  | Adaptación ascensor               | 1.500,00 €                | 30.000,00 €         | 31.500,00 €         |
| 430             | 48923         | Subvencio<br>as  | Autónomos competitivas covid      | 2.000,00 €                | 25.000,00 €         | 27.000,00 €         |
| 450             | 62300         | Maquinari<br>a   | Dumper                            | 5.000,00 €                | 25.000,00 €         | 30.000,00 €         |
| 450             | 62300         | Maquinari<br>a   | Retro excavadora                  |                           | 85.000,00 €         | 85.000,00 €         |
| 450             | 62300         | Maquinari<br>a   | Tractor                           |                           | 150.000,00 €        | 150.000,00 €        |
| 450             | 62300         | Maquinari<br>a   | Grupo Electrógeno 20 va           |                           | 13.000,00 €         | 13.000,00 €         |
| 450             | 62300         | Maquinari<br>a   | Grupo Electrógeno 50kva           |                           | 15.000,00 €         | 15.000,00 €         |
| 450             | 62300         | Maquinari<br>a   | Carretilla Elevadora              |                           | 25.000,00 €         | 25.000,00 €         |
| 920             | 62500         | Mobiliario       | Servicios administrativos y otros | 5.300,00 €                | 24.000,00 €         | 29.300,00 €         |
| <b>TOTALES</b>  |               |                  |                                   | <b>19.300,00 €</b>        | <b>413.000,00 €</b> | <b>432.300,00 €</b> |

**RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS:**

**1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**2.987.000,00 €**

**2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

**413.000,00 €**

**TOTAL MODIFICACIONES**

**3.400.000,00 €.**

*Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:*



### *Altas en concepto de ingresos*

**870.00** **3.400.000,00 €.**

*Le es concedida la palabra a la Sra. Serrano Rastrojo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista la que muestra su alegría por las inversiones que se van a llevar a cabo en esta Ciudad con la aprobación del expediente de modificación de créditos. Créditos que se han obtenido gracias a las recientes construcciones y puesta en funcionamiento de varias plantas fotovoltaicas, además del superavit que su su Grupo Político dejó a esta Corporación, señalando finalmente, que la mayoría de las actuaciones que se contemplan en el expediente, en algún momento de la legislatura, han sido ya propuestas por su Grupo.*

*Pero una vez más, continua la Sra. Serrano Rastrojo, diciendo que se llega tarde con las inversiones, y considera que es debido a la falta de capacidad de gestión del Equipo de Gobierno. Argumentado sus manifestaciones, en que en recientes expediente anteriores, y con una sensible menor inversión, y que a la fecha actual no se han ejecutado.*

*Acto seguido enumera extensamente las deficiencias e incumplimientos por parte del Equipo de Gobierno en cuanto a las inversiones propuestas recientemente en expedientes similares, pasando a relacionar las propuestas realizadas por su Grupo. Tachando finalmente de oportunista y electoralista el documento presentado por el Equipo de Gobierno.*

*Le responde la Sra. Alcaldesa, que la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que no solo no se alegra de que se inviertan en Fregenal de la Sierra la cantidad de 3.4 millones de euros, sino todo lo contrario, que le molesta que se lleven a cabo estas inversiones las que sin duda redundaran en beneficio de la población; que a ella y a su Grupo sólo le interesa aquello de: “mientras peor mejor” y, que si alguien ha entrado en campaña electoral, es el Grupo Municipal Socialista, al que sólo le interesa sacar rédito partidista, no importándole en absoluto los*



*intereses de los ciudadanos, todo lo contrario que al Partido Popular, que siempre está con los ciudadanos, no consintiéndole a la Sra. Serrano Rastrojo que ponga en duda el compromiso del Partido Popular con la ciudadanía de Fregenal de la Sierra.*

*Por último quiere reprochar una vez mas la actitud agresiva, despectiva e incluso insultante de la Sra. Serrano Rastrojo, utiliza cuando se refiere al Equipo de Gobierno y a al Grupo Municipal Popular, tachándolos de incapaces e incompetentes para la gestión municipal. Considera que se puede, e incluso es necesario, hacer una critica a la gestión del Equipo de Gobierno, pero siempre de forma constructiva, correcta y educada.*

*El expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería, fue sometido a la consideración de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Personal, Seguridad Ciudadana, Administración General, Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Obras y Urbanismo, dictaminándolo favorablemente en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2022.*

*Sometido a votación, con el voto unánime de todos los miembros presentes: 5 votos del Grupo Municipal Popular y, 3 votos del Grupo Municipal Socialista, se acordó:*

***Primero.-*** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 2022/01/S830 en la modalidad de suplemento y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior.*

***Segundo.-*** *Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen*





*presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

***Tercero.-*** *El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para su vigencia.*

***Cuarto.-*** *Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.*

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL.**

*Por la Sra. Concejala Delegada de Empleo, Sra. Linares Rastrojo, se informa a los asistentes que con la entrada en vigor de la del Real Decreto Ley 32/21021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, se le plantea a las Entidades Locales bastantes problemas para la contratación de personal con destino a puestos de trabajo no estructurales, temporales, etc. Para dar solución a esta problemática se ha redactado el programa de activación para el empleo local que facilitará este tipo de contrataciones.*

*Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la que manifiesta estar de acuerdo con el programa de activación para el empleo local, indicando que se tenía que haber aprobado con anterioridad.*

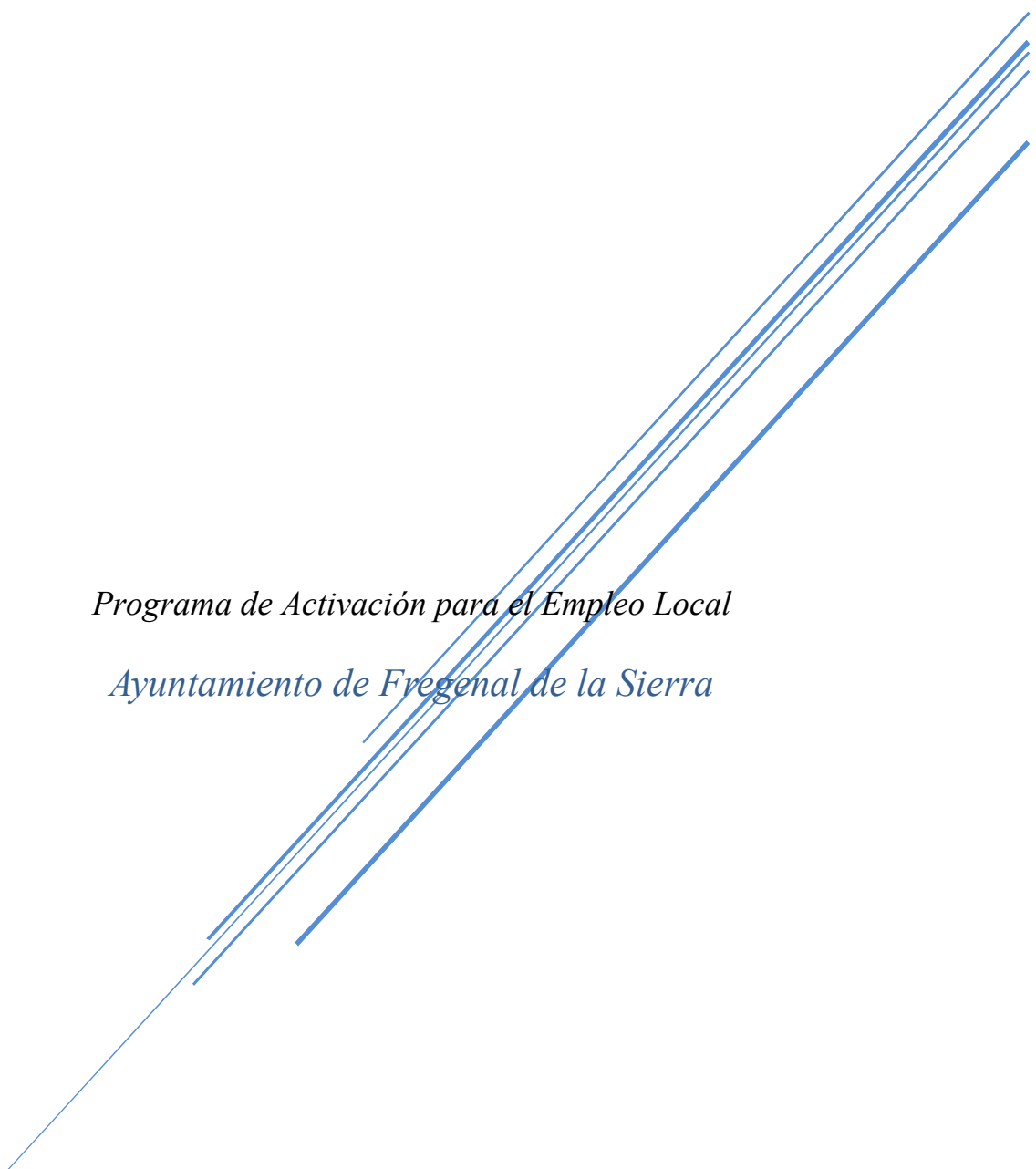
*El programa de activación para el empleo local, tiene el siguiente tenor literal:*



MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ (1 de 2)  
ALCALDESA  
Fecha firmat:19/09/2022 16:08:47  
HASH:EDBE06A2506DC56492831EB10619B14458627194

MANUEL BURGOS ALONSO (2 de 2)  
ADMINISTRATIVO DE EXPEDIENTES  
Fecha firmat:21/09/2022 9:43:41  
HASH:EDBE06A2506DC56492831EB10619B14458627194

*Programa de Activación para el Empleo Local*  
*Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra*



## 1. Introducción

*Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Fregenal de la Sierra procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.*

*El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.*

*Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.*

*En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.***

*En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:*

- *Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con*



*critérios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.*

- *Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*
- *Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.*
- *Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.*
- *Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- *Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.*
- *Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.*
- *Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*
- *Ferías, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.*
- *Protección de la salubridad pública.*
- *Cementerios y actividades funerarias.*
- *Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*
- *Promoción de la cultura y equipamientos culturales.*
- *Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*
- *Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*
- *Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.*

*Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las*



*funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.*

*Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo”.*

*De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.*

*Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.*

## **2. Grupos de población destinataria del Programa**

*El Programa de activación para el empleo local de Fregenal de la Sierra promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:*

- *Personas jóvenes*
- *Mujeres.*
- *Personas en situación de paro de larga duración.*



- *Personas con discapacidad.*
- *Inmigrantes.*
- *Demandantes de empleo en general.*

### **3. Objetivos**

*El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.*

*Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:*

- *Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.*
- *Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.*
- *Revitalizar el desarrollo local.*
- *Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.*

### **4. Diagnóstico de situación**

#### *4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.*

***El perfil de la persona desempleada de la localidad de Fregenal de la Sierra, en el mes de julio de 2022, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas con una Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en las secciones económicas de Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.***

*En el municipio de Fregenal de la Sierra, el número de demandantes en el mes de julio de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 418 personas.*



*En relación al mes anterior aumenta el desempleo en 15 demandantes (3,72%). Respecto al mismo mes del año anterior (julio de 2021) el desempleo baja en -48 personas, lo que supone un descenso del -10,30%.*

*En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 33,25% sobre el total, situándose la cifra mensual en 139 personas. En comparación con junio del 2022 se observa el aumento de 1 hombre (0,72%). En relación al mismo mes del año anterior 39 personas han mejorado su situación en el empleo (-21,91%).*

*Por otra parte, el sexo femenino representa el 66,75% del desempleo en el municipio de Fregenal de la Sierra, situándose en un total de 279 mujeres desempleadas en el mes de julio, 14 más (5,28%) en relación junio y -9 menos en relación al mismo mes del año anterior (-3,13%).*

| <b>POR SEXOS</b> | <b>Número</b> | <b>Var. Mes Ant.</b> | <b>% Mes Ant.</b> | <b>Var. Año Ant.</b> | <b>% Año Ant.</b> |
|------------------|---------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| Hombre           | 139           | 1                    | 0,72%             | -39                  | -21,91%           |
| Mujer            | 279           | 14                   | 5,28%             | -9                   | -3,13%            |
| <b>Total</b>     | <b>418</b>    | <b>15</b>            | <b>3,72%</b>      | <b>-48</b>           | <b>-10,30%</b>    |

*Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años y jóvenes menores de 30.*

*El 61,48% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años siendo un total de 257 personas. En comparación con el mes han subido en 12 personas (4,90%). En cambio, existen 27 personas menos desempleadas (-9,51%) en relación al mismo periodo del año anterior.*

*Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 18,42% del total de demandantes (77 jóvenes). En relación al mes de junio, el desempleo juvenil ha aumentado en 3 demandantes (4,05%), a su vez, en*



relación al último año 4 jóvenes (5,48%) han perdido su empleo.

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años no ha tenido ninguna variación respecto al mes anterior y en relación al último año se sitúan con -25 personas menos en desempleo (-22,94%). Este tramo de edad está representado por 84 personas en búsqueda de empleo, el 20,10% del total de personas desempleadas por rango de edad.

| <b>POR RANGOS DE EDAD</b> | <b>Número</b> | <b>Var. Mes Ant.</b> | <b>% Mes Ant.</b> | <b>Var. Año Ant.</b> | <b>% Año Ant.</b> |
|---------------------------|---------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| < 30 años                 | 77            | 3                    | 4,05%             | 4                    | 5,48%             |
| >=30 y < 45 años          | 84            | 0                    | 0,00%             | -25                  | -22,94%           |
| >= 45 años                | 257           | 12                   | 4,90%             | -27                  | -9,51%            |
| <b>Total</b>              | <b>418</b>    | <b>15</b>            | <b>3,72%</b>      | <b>-48</b>           | <b>-10,30%</b>    |

En cuanto a los **niveles formativos**, el 34,21% de las personas desempleadas posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 28,47% que no tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 62,68% del desempleo en la localidad. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 23,44% y las personas paradas con Titulaciones Universitarias representan el 13,88%.

Respecto al mes anterior, por un lado, los niveles formativos que han restado demandantes pertenecen al colectivo con y sin una Titulación en Educación Secundaria con -6 y -1 persona menos respectivamente. Por otro lado, las personas desempleadas con Bachillerato y Formación Profesional han aumentado su número de demandantes en 4 (4,26%) y el colectivo de personas con una Titulación Universitaria en 18 (45%).

En cuanto a la variación anual, aquellos niveles formativos que reflejan en sus datos una mejora en cuanto al número de demandantes,





destacan: Personas con una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria con -23 demandantes (-13,86%), personas con una Titulación de Bachillerato/Formación Profesional resta -26 demandantes (-20,97%) y aquellas personas desempleadas sin una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria restan -12 (-9,16%). El colectivo con Titulación Universitaria suma 13 personas (28,89%) más durante este periodo de estudio.

| <b>POR NIVEL ESTUDIOS</b>       | <b>Número</b> | <b>Var. Mes Ant.</b> | <b>% Mes Ant.</b> | <b>Var. Año Ant.</b> | <b>% Año Ant.</b> |
|---------------------------------|---------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| <i>Sin E.S.O.</i>               | 119           | -1                   | -0,83%            | -12                  | -9,16%            |
| <i>Titulado E.S.O.</i>          | 143           | -6                   | -4,03%            | -23                  | -13,86%           |
| <i>Bachillerato o FP</i>        | 98            | 4                    | 4,26%             | -26                  | -20,97%           |
| <i>Titulación Universitaria</i> | 58            | 18                   | 45,00%            | 13                   | 28,89%            |
| <b>Total</b>                    | <b>418</b>    | <b>15</b>            | <b>3,72%</b>      | <b>-48</b>           | <b>-10,30%</b>    |

Por **sectores económicos** en julio de 2022, el sector Servicios concentra el 77,03% del total de demandantes, seguido de los sectores de la Construcción e industria con el 6,94%. El sector agrícola copa el 3,35%. Por último, Sin actividad anterior posee el 5,74% del total de personas paradas en este periodo de estudio.

En relación al mes anterior solo los sectores de la Construcción y la Industria han disminuido su número de personas desempleadas con -3 y -2 respectivamente. En cambio, Servicios presenta los peores registros sumando 17 demandantes más (5,57%) junto con el Sector sin actividad que suma 3 personas (+14,29%). La Agricultura mantiene el mismo número de personas desempleadas.

En la variación absoluta anual de manera más destacada en



*Fregenal de la Sierra, el sector Servicios (en esta comparación) presenta los datos de descensos más abultados con -20 personas menos en desempleo (-5,85%), la sigue la Agricultura con -10 menos (-41,67%) e Industria con el mismo registro, -10 personas (25,64%) y sin actividad anterior que resta a -6 personas (20%). Por último, el sector de la Construcción disminuye en 2 demandantes (-6,45%).*

| <b>POR SECTORES</b>         | <b>Número</b> | <b>Var. Mes Ant.</b> | <b>% Mes Ant.</b> | <b>Var. Año. Ant.</b> | <b>% Año Ant.</b> |
|-----------------------------|---------------|----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| <i>Agricultura y pesca</i>  | 14            | 0                    | 0,00%             | -10                   | -41,67%           |
| <i>Industria</i>            | 29            | -2                   | -6,45%            | -10                   | -25,64%           |
| <i>Construcción</i>         | 29            | -3                   | -9,38%            | -2                    | -6,45%            |
| <i>Servicios</i>            | 322           | 17                   | 5,57%             | -20                   | -5,85%            |
| <i>Sector sin actividad</i> | 24            | 3                    | 14,29%            | -6                    | -20,00%           |
| <b>Total</b>                | <b>418</b>    | <b>15</b>            | <b>3,72%</b>      | <b>-48</b>            | <b>-10,30%</b>    |

*Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.*

*En nuestra localidad se observa que las personas desempleadas trabajaban antes en Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (121 personas). Esta sección representa el 28,95% sobre el total de personas en búsqueda activa de empleo. Respecto al mes anterior ha sumado 11 demandantes (10%). En relación al mismo periodo del año anterior 13 personas han dejado de formar parte de este colectivo (-9,70%).*

*La segunda sección económica que destaca viene dada por la Hostelería (49 personas). Representa el 11,72% sobre el total, sumando 2 demandantes en relación al mes anterior (4,26%) y restando -3 (-5,77%) personas paradas en comparación con julio del 2021.*



Un tercer aspecto a destacar es la Comercio al por mayor y al por menor con 45 demandantes, esta actividad representa el 10,77% del total, con una pérdida de 2 (-4,26%) personas paradas en relación al mes anterior y 9 menos (-16,67%) en relación al mismo mes de año anterior:

| <b>POR SECCIÓN</b>   | <b>Número</b> | <b>Var. Mes Ant.</b> | <b>% Mes Ant.</b> | <b>Var. Año. Ant.</b> | <b>% Año Ant.</b> |
|--|---------------|----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES   | 34            | 5                    | 17,24%            | 9                     | 36,00%            |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO   | 2             | 2                    | 0,00%             | -2                    | -50,00%           |
| ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO | 4             | 1                    | 33,33%            | -1                    | -20,00%           |
| ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES                                      | 0             | 0                    | 0,00%             | 0                     | 0,00%             |
| ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS   | 4             | 0                    | 0,00%             | 1                     | 33,33%            |
| ACTIVIDADES INMOBILIARIAS  | 0             | 0                    | 0,00%             | 0                     | 0,00%             |
| ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS   | 10            | 5                    | 100,00 %          | 2                     | 25,00%            |



|  |     |     |          |     |          |
|--|-----|-----|----------|-----|----------|
| <i>TÉCNICAS</i>  |     |     |          |     |          |
| <i>ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES</i>  | 32  | -10 | -23,81%  | -1  | -3,03%   |
| <i>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA</i>                        | 121 | 11  | 10,00%   | -13 | -9,70%   |
| <i>AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA</i>  | 14  | 0   | 0,00%    | -10 | -41,67%  |
| <i>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS</i> | 45  | -2  | -4,26%   | -9  | -16,67%  |
| <i>CONSTRUCCIÓN</i>  | 29  | -3  | -9,38%   | -2  | -6,45%   |
| <i>EDUCACIÓN</i>   | 7   | 4   | 133,33%  | 2   | 40,00%   |
| <i>HOSTELERÍA</i>  | 49  | 2   | 4,26%    | -3  | -5,77%   |
| <i>INDUSTRIA MANUFACTURERA</i>   | 29  | -1  | -3,33%   | -8  | -21,62%  |
| <i>INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</i>  | 0   | 0   | 0,00%    | -1  | -100,00% |
| <i>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</i>  | 1   | 0   | 0,00%    | -1  | -50,00%  |
| <i>OTROS SERVICIOS</i>   | 7   | -2  | -22,22%  | -2  | -22,22%  |
| <i>RAMA NO DEFINIDA</i>  | 24  | 3   | 14,29%   | -6  | -20,00%  |
| <i>SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE</i>                            | 0   | -1  | -100,00% | -1  | -100,00% |



|   |            |           |              |            |                |
|---|------------|-----------|--------------|------------|----------------|
| <i>RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN</i>                                      |            |           |              |            |                |
| <i>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</i> | 0          | 0         | 0,00%        | 0          | 0,00%          |
| <i>TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</i>                                      | 6          | 1         | 20,00%       | -2         | -25,00%        |
| <b>Total</b>  | <b>418</b> | <b>15</b> | <b>3,72%</b> | <b>-48</b> | <b>-10,30%</b> |

## 4.2. Ocupaciones

### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

El 14,58% sobre el total de las demandas (top ocupaciones) se producen en la ocupación de Personal de limpieza o limpiadore/as, en general con 141 solicitudes, seguida de Ordenanzas con 121 demandantes (12,51%). Estas dos principales ocupaciones copan el 27,09% del total de las demandas de las personas desempleadas.

| <b>TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS</b>             | <b>Número</b> | <b>% Sobre Total</b> |
|--|---------------|----------------------|
| <i>PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL</i> | 141           | 14,58%               |
| <i>ORDENANZAS</i>                                    | 121           | 12,51%               |
| <i>CONSERJES, EN GENERAL</i>                         | 94            | 9,72%                |
| <i>PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL</i>          | 94            | 9,72%                |
| <i>DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN</i>                  | 75            | 7,76%                |



|  |    |       |
|--|----|-------|
| <i>GENERAL</i>   |    |       |
| <i>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL</i>                                     | 70 | 7,24% |
| <i>PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL</i>                          | 46 | 4,76% |
| <i>AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN</i>                                 | 36 | 3,72% |
| <i>PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS</i>                                    | 36 | 3,72% |
| <i>BARRENDEROS</i>   | 35 | 3,62% |
| <i>ASISTENTES DOMICILIARIOS</i>  | 31 | 3,21% |
| <i>PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO</i>               | 29 | 3,00% |
| <i>PINCHES DE COCINA</i>   | 28 | 2,90% |
| <i>TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL</i>                                      | 25 | 2,59% |
| <i>CAMAREROS, EN GENERAL</i>   | 24 | 2,48% |
| <i>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS</i>                     | 21 | 2,17% |
| <i>ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS</i>                                      | 20 | 2,07% |
| <i>CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES</i> | 16 | 1,65% |
| <i>MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN GENERAL</i>                                | 13 | 1,34% |
| <i>ALBAÑILES</i>   | 12 | 1,24% |

*De las ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (julio 2021- julio 2022), en la siguiente tabla se observa aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.*

*El 27,78% del total de los contratos acumulados en las ocupaciones*



más contratadas viene dado por Camarero/as asalariados con un total de 292 contratos. En segundo lugar, se encuentra la ocupación de Peones de Obras Públicas con 148, un 14,08% del total de contratos y, por último, la ocupación de Peones de las Industrias manufactureras con 120 contratos (11,42%).

| <b>CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20<br/>OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS</b>  | <b>Contratos</b> | <b>% Sobre Total</b> |
|---|------------------|----------------------|
| <i>CAMAREROS ASALARIADOS</i>  | 292              | 27,78%               |
| <i>PEONES DE OBRAS PUBLICAS</i>   | 148              | 14,08%               |
| <i>PEONES DE LAS INDUSTRIAS<br/>MANUFACTURERAS</i>  | 120              | 11,42%               |
| <i>VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES</i>  | 109              | 10,37%               |
| <i>TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS<br/>PERSONALES A DOMICILIO</i>  | 99               | 9,42%                |
| <i>ALBAÑILES</i>  | 95               | 9,04%                |
| <i>PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS,<br/>HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS<br/>SIMILARES</i>                           | 65               | 6,18%                |
| <i>AYUDANTES DE COCINA</i>  | 47               | 4,47%                |
| <i>PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE<br/>EDIFICIOS</i>   | 40               | 3,81%                |
| <i>TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS<br/>PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO<br/>CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES</i> | 23               | 2,19%                |
| <i>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS<br/>DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS<br/>BAJO OTROS EPÍGRAFES</i>       | 7                | 0,67%                |
| <i>TÉCNICOS EN GALERÍAS DE ARTE, MUSEOS Y<br/>BIBLIOTECAS</i>   | 3                | 0,29%                |
| <i>PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA</i>   | 1                | 0,10%                |



|                             |          |              |
|-----------------------------|----------|--------------|
| <i>ORDENANZAS</i>           | <i>1</i> | <i>0,10%</i> |
| <i>BARRENDEROS Y AFINES</i> | <i>1</i> | <i>0,10%</i> |

*A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>1</sup> de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:  
Destacando ocupaciones con más experiencia entre los demandantes algunas como Empleados administrativos, en general; Dependientes de comercio, en general, Peones de la construcción de edificios.*

| <b>EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS</b>      |                        |                     |                                 |                      |
|--|------------------------|---------------------|---------------------------------|----------------------|
| <b>OCUPACIONES</b>   | <b>Sin Experiencia</b> | <b>&lt; 6 meses</b> | <b>Entre 6 meses y 12 meses</b> | <b>&gt; 12 meses</b> |
| <i>MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN GENERAL</i>            | <i>12</i>              |                     | <i>1</i>                        |                      |
| <i>TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL</i>                  | <i>18</i>              | <i>3</i>            |                                 | <i>4</i>             |
| <i>AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN</i>             | <i>33</i>              | <i>1</i>            |                                 | <i>2</i>             |
| <i>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS</i> | <i>20</i>              |                     |                                 | <i>1</i>             |
| <i>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL</i>                 | <i>49</i>              | <i>3</i>            | <i>7</i>                        | <i>11</i>            |
| <i>CAMAREROS, EN GENERAL</i>                                 | <i>16</i>              | <i>1</i>            | <i>2</i>                        | <i>5</i>             |
| <i>DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL</i>                  | <i>60</i>              | <i>1</i>            | <i>2</i>                        | <i>12</i>            |

1 Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.





|  |     |   |   |    |
|--|-----|---|---|----|
| <i>CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES</i> | 13  | 1 |   | 2  |
| <i>ASISTENTES DOMICILIARIOS</i>  | 27  | 2 |   | 2  |
| <i>CONSERJES, EN GENERAL</i>   | 88  | 3 | 1 | 2  |
| <i>ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS</i>                                      | 3   | 6 | 7 | 4  |
| <i>ALBAÑILES</i>   | 3   | 3 |   | 6  |
| <i>PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL</i>                             | 123 | 9 | 3 | 6  |
| <i>PINCHES DE COCINA</i>   | 20  | 4 | 2 | 2  |
| <i>ORDENANZAS</i>  | 116 | 2 | 1 | 2  |
| <i>BARRENDEROS</i>   | 34  | 1 |   |    |
| <i>PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL</i>                                      | 87  | 5 |   | 2  |
| <i>PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS</i>                                    | 20  | 1 | 4 | 11 |
| <i>PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO</i>               | 23  |   | 1 | 5  |
| <i>PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL</i>                          | 31  | 1 | 8 | 6  |

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de julio de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Fregenal de la Sierra.



*Del total de contratos acumulados en las ocupaciones relacionadas de la tabla siguiente el 19,57% pertenece a la ocupación Camarero/as asalariados. Esta ocupación aparece en la posición décimo quinta dentro de las ocupaciones más demandadas.*

*En segundo lugar, aparece Peones obras públicas con el 9,92%. Esta ocupación aparece en la cuarta posición dentro del listado de aquellas ocupaciones más solicitadas por los demandantes de empleo.*

*Por último, dicha tabla pone de manifiesto que existen ocupaciones contratadas que no se encuentran demandadas por las personas usuarias, siendo estas:*

*Monitore/as de actividades recreativas y de entretenimiento; Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines; Oficiales, operario/as y artesano/as de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes; Electricistas de la construcción y afines; Trabajadore/as de servicios personales no clasificados bajo otros epígrafes; Empleado/as administrativo/as con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes; Monitore/as de actividades recreativas y de entretenimiento...entre otros.*

| <b>TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO</b> | <b>Contratos</b> | <b>% Sobre Total</b> |
|---|------------------|----------------------|
| CAMAREROS ASALARIADOS                                       | 292              | 19,57%               |
| PEONES DE OBRAS PUBLICAS                                    | 148              | 9,92%                |
| PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS                     | 120              | 8,04%                |
| VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES                            | 109              | 7,31%                |
| TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO         | 99               | 6,64%                |
| ALBAÑILES   | 95               | 6,37%                |



|   |    |       |
|---|----|-------|
| <i>PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)</i>                          | 88 | 5,90% |
| <i>OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE OTROS OFICIOS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES</i>           | 77 | 5,16% |
| <i>PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES</i>                     | 65 | 4,36% |
| <i>AYUDANTES DE COCINA</i>  | 47 | 3,15% |
| <i>TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES</i>                        | 45 | 3,02% |
| <i>PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS</i>   | 40 | 2,68% |
| <i>MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO</i>  | 38 | 2,55% |
| <i>EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES</i> | 38 | 2,55% |
| <i>ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES</i>  | 36 | 2,41% |
| <i>CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES</i>  | 36 | 2,41% |
| <i>MATARIFES Y TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS CÁRNICAS</i>  | 34 | 2,28% |
| <i>PEONES AGROPECUARIOS</i>   | 33 | 2,21% |
| <i>EMPLEADOS DE POMPAS FÚNEBRES Y EMBALSAMADORES</i>  | 28 | 1,88% |
| <i>COCINEROS ASALARIADOS</i>  | 24 | 1,61% |



## **5. Líneas de actuación**

*La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:*

- *Servicios de proximidad y atención a personas dependientes*
- *Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales*
- *Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal*
- *Actividades culturales y recreativas*
- *Promoción turística.*
- *Actividades auxiliares de gestión administrativa*

*Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.*

*Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.*

*Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:*

- *Cuidadores/as para el Piso Tutelado.*
- *Personal de limpieza de edificios municipales.*
- *Operarios/as de Servicios Múltiples*
- *Oficiales 1ª Albañilería.*
- *Socorristas.*
- *Peones de mantenimiento de la piscina municipal.*
- *Taquilleros/as.*
- *Conserjes.*
- *Animadores turísticos.*
- *Profesores de música.*

*El Programa de activación para el empleo local fue sometido a la*



*consideración de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Personal, Seguridad Ciudadana, Administración General, Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Obras y Urbanismo, dictaminándolo favorablemente en su sesión extraordinaria – urgente, celebrada el día 9 de septiembre de 2022.*

*Sometido a votación, con el voto unánime de todos los miembros presentes: 5 votos del Grupo Municipal Popular y, 3 votos del Grupo Municipal Socialista, se acordó:*

***Primero.- Aprobar el Programa de Activación para el Empleo Local.***

***Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación expedida por la Secretaría, al Departamento de Intervención de Fondos, Tesorería de Fondos y Departamento de Recurso Humanos, a los efectos procedentes.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19,15 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Fregenal de la Sierra a 14 de septiembre de 2022*

*LA ALCALDESA PRESIDENTA,*

*EL SECRETARIO ACCIDENTAL,*

*Fdo.: María Agustina Rodríguez Martínez. Fdo.: Manuel Burgos Alonso.*

